Guayaquil, 10 de Septiembre de 1997

REFERENCIA
13.202-I-82
2.788-I-87
21.894-M-93Mbto.

Señor Ingeniero:
RAMIRO PITA GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OLEICA S.A.,** celebrada el 9 de Septiembre de 1997, resolvió por unanimidad elegirlo como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de Cinco años en reemplazo del Ingeniero Ricardo Estrada.

En el ejercicio de sus funciones, en forma individual, ejerce la representación legal de la compañía, necesitando autorización del Directorio para enajenar o gravar inmuebles o para intervenir en cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinticinco millones de sucres.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y codificación de los estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 19 de Julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Septiembre del mismo año, y en la escritura pública de aumento de capital, modificación y reforma de estatutos de la compañía otorgada ante el Notario Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 26 de Septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Febrero de 1987.

Atentamente,

Sr. Eddy Gorotiza Cabrera
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de Gerente General, Guayaquil 10 de Septiembre de 1997.

Ing. Ramiro Pita García

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de CLINICA S. A., a foja 63.730, número 18.005 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.014 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 21.894 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-